

ASUNTO: Clasificación de Información

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 10 de Agosto de 2017, se reúnen en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, ubicada en el Km. 3 de la carretera Chihuahua-Aldama S/N, Colonia Colinas del León de esta ciudad, estando presente los miembros de este comité el Dr. Cesar Modesto Acosta, Rector de esta Universidad el Lic. José Carlos Medina Armendáriz, Abogado General, Lic. María del Rosario Fátima Baeza Baeza, Director Académico, L.A.E. Carlos Antonio Ames Russek Director de Administración y Finanzas, Lic. Claudia Patricia Fierro Sanchez, Jefe del Departamento de Servicios Escolares y el Subdirector de Planeación en su Carácter de Secretario. Acto seguido, con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se tiene al efecto la **reunión extraordinaria No. 003/2017** del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, correspondiente al presente año para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Determinación del Quorum.
- 3.- Lectura y a probación del orden del día.
- 4.- Acuerdo de Clasificación de información.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta.

Con respecto los puntos No. 1 y 2, se tiene que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos señalados en el proemio del presente escrito, por lo que se tiene el quorum suficiente para sesionar.

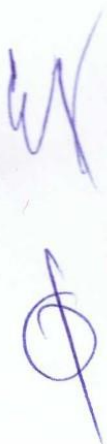
En cuanto al punto No. 3, se aprueba orden del día por unanimidad.

En cuanto al punto No. 4 con fundamento en el artículo 23 7 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 35 y 36 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se tiene el siguiente:

CONSIDERANDO

a).- Que de conformidad a lo que dispone el artículo 36° en su fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, prevé que compete al comité de transparencia resolver en torno a la clasificación de información que realicen los titulares de áreas conforme a los criterios que al efecto expida el Sujeto Obligado, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, elaborando, en los casos procedentes, la versión pública de dicha información.

a.1).- De conformidad con lo anterior el comité de transparencia ha decidido clasificar como información reservada algunos datos relativos a los contratos con los trabajadores de la Utch Sur, toda vez que dichos documentos, conforme al artículo 5 fracción XI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pueden tener información sensible que pudiera generar inseguridad sobre la identificación del personal, por ello la información personal como números telefónicos, números de cuentas bancarias, direcciones a los domicilios de los trabajadores, también información personalísima como filiación o ideologías políticas, datos sobre la salud física o



ASUNTO: Clasificación de Información

psicológica, su situación familiar y moral, ingresos, así como otras cuestiones intimas de similar naturaleza de quienes prestan sus servicios para nuestra institución se clasifica como de reservada.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado previa deliberación del Titular del Sujeto Obligado El C. Cesar Modesto Acosta en su Carácter de Rector de esta Universidad, se emite el siguiente:

ACUERDO

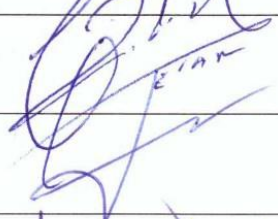


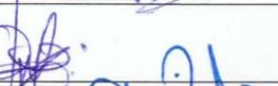

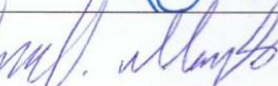
PRIMERO.- El Comité de Transparencia acordó clasificar como reservada la información relativa a los contratos de los trabajadores de Utch Sur.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

No habiendo, más que hacer constar se aprueba por unanimidad la presente acta por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur.

Siendo las 14:00 horas, se da por terminada la presente acta y enterados de su contenido firman al calce de la misma los que en ella intervinieron aceptando y protestando el cargo conferido.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR**

DR. CESAR MODESTO ACOSTA RECTOR Y TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR"	
LIC. JOSÉ CARLOS MEDINA ARMENDÁRIZ ABOGADO GENERAL PRESIDENTE Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN	
LIC. MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA BAEZA BAEZA DIRECTOR ACADÉMICO VOCAL	
L.A.E. CARLOS ANTONIO AMES RUSSEK DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS VOCAL	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECRETARIO	
LIC. CLAUDIA PATRICIA FIERRO SANCHEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES VOCAL	
LIC. EDGAR OMAR MONTES VILLA ENCARGADO DEL AREA DE TRANSPARENCIA	